CONSTANCIA: A despacho del señor Juez el memorial los memoriales presentados por la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitando información sobre la vigencia de medida cautelar frente al salario de la demandada en el presente trámite ejecutivo.

Asimismo, la solicitud de existencia de títulos judiciales elevada por el apoderado de la parte demandante.

Manizales, 1 de octubre de 2020.

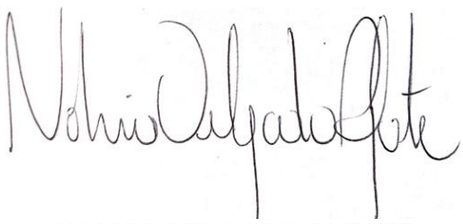

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve
(21-10-2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y los escritos allí referenciados, SE ORDENA por Secretaría oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil informándoles que la medida de *"embargo de la quinta parte del sueldo previa deducción del salario mínimo legal vigente, que devenga la demandada LUZ STELLA MEDELLIN CAÑAS*" decretada mediante auto del 20 de mayo de 2019 aún se encuentra vigente, lo anterior por cuanto el proceso continúa en trámite y sin haberse satisfecho al demandante la obligación que dio origen a esta ejecución.

SE ORDENA igualmente remitir a la dirección electrónica del apoderado de la parte demandante la relación de títulos existentes dentro de este proceso, indicándole la forma de entrega de los mismos por razón de la pandemia Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. **098** del **22/10/2020**.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA